

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 477
Proceso	Verbal Sumario - Pertenencia
Demandante	Margarita Blandón de López
Demandado	Martha Elena Colorado García y otros
Radicado	05679 40 89 001 2021 00409 00
Asunto	Niega Solicitud

En relación con la anterior solicitud, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, referida a que el despacho ordene oficiar a la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, estima el despacho que tal petición es notoriamente improcedente. Pues no se indica que información es la que pretende obtener de la administración pública, ni cuál es su pertinencia en este proceso. Si lo que pretende es dar a conocer al municipio de la existencia del presente proceso en atención a lo referido por la Agencia Nacional de tierras, deberá el abogado solicitante dar el mismo tratamiento que se dio a las otras entidades gubernamentales.

Se requiere al abogado para que proceda a realizar las notificaciones a los demandados Martha Colorado García, Teresa de Jesús Quirama Colorado y Leonardo Antonio Quirama Colorado. Toda vez que no se observa ninguna gestión tendiente a cumplir con esta carga procesal.

Se ordena que por Secretaría se cumpla lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 25 de abril de 2022. Esto es, incluir la información dela valla en el registro de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 069 fijado el día 01 del mes de junio del año 2022, a las 08:00 de la mañana. <hr/> KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad574342d88f3d631f7ba432d59c37785387df3f8064ebc80dcb8da224a0bab0**
Documento generado en 31/05/2022 03:52:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**